



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, Febrero 29 de 1996.

Y VISTOS:

Las Resoluciones Nos. 33/96 y 55/96 en las que es necesario rectificar algunos datos en sus Anexos respectivos, Por ello, SE RESUELVE:

1) Incorporar al Anexo II de la Resolución 33/96, en el ORDEN 1 - Jurisdicción CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, el edificio ubicado en calle Libertad 940 - Capital Federal.

2) Rectificar el Anexo I de la Resolución 55/96 en la forma que sigue:

2.1. Suprimir en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, el No. 059 correspondiente a SALGUERO Horacio - Legajo 16726.

2.2. Suprimir en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, el No. 137 correspondiente a MARAGLIANO Delia - Legajo 38662.

2.3. Rectificar en la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, en el No. 095 donde dice: OLIVIERI Carlos - Legajo 59546, debe decir: OLIVIERI Claudio Roberto - Legajo 39546.

2.4. Rectificar en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en el No. 100 donde dice: OROBIO Hernán - Legajo 28938, debe decir: OROBIO Hernán - Legajo 16339.

Regístrese y hágase saber.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION